

Santiago, 12 de agosto de 2019

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

Ref.: Depósito Reglamento General de Fondos Singular Asset Management Administradora General de Fondos S.A. (en adelante la "Administradora")

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, comunicamos a ustedes el depósito de un nuevo texto refundido del Reglamento General de Fondos de la Administradora en referencia, el cual contiene las siguientes modificaciones acordadas en Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 09 de agosto de 2019:

1. En el Artículo Cuarto "*Límites de inversión conjunta de los Fondos administrados por la Administradora y forma*" se elimina la referencia al artículo 59 letra f) de la Ley 20.712.
2. En el Artículo Séptimo "*Política de asignación y distribución de operaciones y potenciales conflictos de interés*" se efectuaron la siguiente modificaciones:
 - a. Se señala el precio al cual se asignarán las operaciones en instrumentos de deuda nacional.
 - b. Se regula la forma de resolución de los potenciales conflictos de interés entre los Fondos, la Administradora y las carteras de terceros.
 - c. Se incorpora un último párrafo para efectos de dejar constancia que las políticas y procedimientos de gestión de riesgos y control interno de la Administradora se encuentran contenidas en su Manual de Gestión de Riesgos y Control Interno.
3. El Artículo Octavo "*Beneficios especiales de los partícipes de Fondos con relación al rescate de cuotas y su inmediato aporte a otro Fondo administrado por la misma Administradora*" se modifica para efectos de ajustarlo a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 20.712.

Los cambios referidos precedentemente son las principales modificaciones efectuadas al Reglamento General de Fondos, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de fondo de las disposiciones correspondientes.

Las modificaciones indicadas precedentemente comenzarán a regir a partir del décimo día hábil siguiente al depósito del Reglamento General de Fondos, esto es, el día 26 de agosto de 2019.

Finalmente y a fin de resolver cualquier duda que los Aportantes pudieren tener en relación al nuevo texto del Reglamento General de Fondos, hacemos presente que podrán contactarse con la Administradora al correo contacto@singularam.cl.

Sin otro particular, saluda atentamente a ustedes,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Luis Fernando Pérez López", is written over a horizontal line. The signature is stylized and cursive.

Luis Fernando Pérez López
GERENTE GENERAL
SINGULAR ASSET MANAGEMENT
ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.